

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**24.- EXPTE. PAT. 28/2022. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA USO EMPRESARIAL.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, en la que se somete a la Junta de Gobierno Local propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Doña Carmen Gil Ortega, de adjudicación de los contratos de arrendamiento de espacios de titularidad municipal para uso empresarial, una vez revisada la documentación presentada por los licitadores, en términos establecidos en el Pliego regulador de la licitación.

ANTECEDENTES. En ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2022, se procedió a convocar licitación para la adjudicación, mediante concurso público, del contrato de arrendamiento de espacios de titularidad municipal para uso empresarial. Así mismo, se procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha regido el procedimiento licitatorio, donde consta la relación de inmuebles ofertados.

Con fecha 21 de octubre de 2022, fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación para que, durante el plazo de 20 días naturales, se presentasen las pertinentes ofertas.

Recibidas las ofertas de las empresas y personas licitadoras, y constituida la Mesa de Contratación, con fecha 21 de noviembre de 2022, se procedió a la apertura del sobre A (Documentación Administrativa). De la declaración responsable suscrita por la licitadora Da Lorena Sánchez Peña, se desprende que lo hace en representación de la Entidad APRENDO Y COMO, S.L.U., con lo que la Mesa acordó que conforme a lo establecido en la cláusula administrativa particular XI, con anterioridad a la finalización del próximo día 24 de noviembre de 2022, deberá proceder a aportar C.I.F., copia de la escritura de constitución y de modificación en su caso de Aprendo y Como, S.L.U., así como de su representación de la misma.

Igualmente, la Mesa convino admitir la documentación administrativa presentada por el resto de las empresas licitadoras.

Con fecha 28 de noviembre se reúne de nuevo la Mesa de Contratación. En primer lugar se da cuenta de que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en su anterior reunión, por la licitadora D<sup>a</sup> Lorena Sánchez Peña se procede a subsanar en tiempo y forma la documentación solicitada. Seguidamente, se procede por la Mesa a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de criterios automáticos, orden de preferencia y oferta económica). Revisada la documentación presentada por las licitadoras, la mesa acuerda:

- Requerir a la licitadora D<sup>a</sup> Vanesa Rodríguez Ortiz, para que proceda a acreditar el premio o distinción en concursos de proyectos empresariales organizados por una Entidad Pública en los últimos tres años.
- Requerir a la licitadora REM 2015, S.L. para que proceda a acreditar las dos personas contratadas presentando la Vida Laboral de las mismas.
- Admitir la documentación presentada por el resto de las empresas licitadoras.

Con fecha 12 de diciembre se reúne nuevamente la Mesa de Contratación. En primer lugar se da cuenta de que, en cumplimiento del requerimiento emitido, por la licitadora D<sup>a</sup> Vanesa

Código Seguro De Verificación:	zKZX0pn+3RqkPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/12/2022 12:24:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zKZX0pn+3RqkPda2ynw90Q==		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Rodríguez Ortiz se presenta una documentación, si bien de la misma no queda acreditado la obtención del premio alegado. Por su parte, la licitadora REM 2015, S.L. procede a subsanar en tiempo y forma la documentación solicitada, quedando acreditada la contratación del personal que alega.

Seguidamente se procede a la baremación de las propuestas de las licitadoras, en ejecución de lo contenido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que rige la licitación de referencia, y que queda de la siguiente forma, considerados los apartados anteriores:

DANIEL RUIZ RUIZ	35 PUNTOS
	•••
ANTONIO M. DOMINGUEZ BORRALLO	27 PUNTOS
MARIO BURGOS MAESTRE	29 PUNTOS
DIEGO J. CARRASCO POSTIGO	39 PUNTOS
VANESA RODRIGUEZ ORTIZ	38 PUNTOS
REM 2015, S.L.	41 PUNTOS
MANUEL ALCOCER ESPINA	35 PUNTOS
ISMAEL GORDILLO GARCÍA	55 PUNTOS
RAFAEL DELIS FLORES	39 PUNTOS
CARMEN FERNANDEZ OSUNA	39 PUNTOS
LORENA SÁNCHEZ PEÑA	44 PUNTOS
FELIPE GUTIERREZ NOGUERO	44 PUNTOS
DH SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	32 PUNTOS

Teniendo en cuenta que existe un empate a 44 puntos en segundo lugar entre dos de los/as licitadores/as, LORENA SÁNCHEZ PEÑA y FELIPE GUTIERREZ NOGUERO, con arreglo a la cláusula XII del PCAP que rige la licitación, se lleva a cabo un sorteo en presencia de todos/as los/as miembros de la mesa, con el siguiente resultado:

- FELIPE GUTIERREZ NOGUERO, obtiene la nave núm. 4, seleccionada por éste como primera opción.
- LORENA SÁNCHEZ PEÑA, obtiene la nave núm. 2, seleccionada por la misma en tercer lugar.

En consecuencia, la Mesa de Contratación hace su propuesta de adjudicación, según se refleja en el Acta de la reunión, que obra en el expediente:

I ICITA DODA		PROPUESTA
LICITADORA	PUNTOS	ADJUDICACION
ISMAEL GORDILLO GARCÍA	55	NAVE nº 3
		C/ MINERVA, 25
FELIPE GUTIERREZ NOGUERO	RO 44	NAVE nº 4
I LEILE GOTIERREZ NOGOERO		C/ MINERVA, 12
LORENA SÁNCHEZ PEÑA	44	NAVE nº 2
LOKENA SANCHEZ FENA		C/ FORTUNA, 7
REM 2015, S.L.	41	NAVE nº 1
KEWI 2013, S.L.	41	C/ MINERVA, 23

Por lo que respecta al resto de licitadores/as, teniendo en cuenta que todos/as ellos/as seleccionaron naves -solo disponibles las ya propuestas para su adjudicación anteriormente- y en ningún caso el **Módulo de oficina** en planta primera, señalado con el **número 23**, que forma parte del EDIFICIO MULTIFUNCIONAL, sito en C/ Fortuna 1, entre éstos/as, "no adjudicatarios/as", se

Código Seguro De Verificación:	zKZX0pn+3RqkPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/12/2022 12:24:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zKZX0pn+3RqkPda2ynw90Q==		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

formará una lista de espera por un período máximo de un año, conforme a la cláusula XIII del pliego.

Vistos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, siendo el orden de prelación el que ha quedado reflejado, conforme a la puntuación obtenida.

**SEGUNDO.-** Requerir a cada una de las licitadoras propuestas para que, en plazo de 10 días hábiles a contar desde aquél en el que haya recibido el requerimiento, presenten la documentación que se reseña en la Cláusula XII del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que no hubiesen presentado con anterioridad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la siguiente.

**TERCERO.-** Dar a los Servicios Económicos municipales cuenta de los extremos referidos, para la preparación de los trámites oportunos a los efectos de la constitución de las garantías definitivas.

**CUARTO.-** Notificar la propuesta de adjudicación a las licitadoras y, simultáneamente, publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante-Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Patrimonio, Promoción Económica e Innovación, Intervención, Administración de Rentas, y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas el día de la firma electrónica.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	zKZX0pn+3RqkPda2ynw90Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/12/2022 12:24:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zKZX0pn+3RqkPda2ynw90Q==		

